	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sección 01 Edición 06 Página 1 de 4
	PRESENTACIÓN DE LA ETSN	

Datos generales:

Nombre: Escuela Técnica Superior de Náutica (ETSN) de la Universidad de Cantabria (UC)

Domicilio Social: C/ Gamazo 1, 39004 Santander (Cantabria)

Teléfono: 942201317

E-mail: nautica@gestion.unican.es

Web: <http://centros.unican.es/nautica/>


Historia:

La primera Escuela de Náutica en Santander data de 1730. Se trataba de un centro privado nacido, posiblemente, al amparo del Real Astillero de Guarnizo en una época en que tanto la construcción naval como la navegación estaban en pleno auge en la bahía santanderina.

Las enseñanzas náuticas con carácter oficial en Santander datan del 29 de septiembre de 1785 cuando se creó por la Real Cédula de Carlos III, el Real Consulado del Mar de Santander. En el artículo LIV de la Real Cédula se acordaba el establecimiento de escuelas de comercio, pilotaje, agricultura y dibujo. Como consecuencia de esta resolución, el Real Consulado crea mediante Real Orden de 25 de agosto de 1790 las escuelas de Náutica y Dibujo. Dos años después el Rey, mediante Real Orden de 18 de octubre de 1792, ordena que, en los buques habilitados en este puerto, se enrole a un discípulo aprobado en estas escuelas por cada 150 toneladas.

En 1808, la ocupación Napoleónica de Santander afectó seriamente a las actividades mercantiles de la ciudad, resintiéndose gravemente los fondos del Consulado, y teniendo como consecuencia la paralización de la Escuela hasta 1828, cuando se reanudaron sus actividades. Esta primera etapa de la Escuela finaliza con la desaparición del Real Consulado el 31 de diciembre de 1829, pasando a partir de entonces, a estar bajo la jurisdicción de los Tribunales de Comercio, con arreglo al Código de Comercio de 1829, situación que duró hasta 1850. Por Real Orden de 20 de septiembre de 1850, siendo regente Isabel II, se crean con carácter oficial las Escuelas de Náutica de Alicante, Barcelona, Bilbao, Gijón, Málaga, Palma de Mallorca, Santander y Tarragona. Esta situación se mantuvo hasta el 30 de junio de 1869, cuando el Ministerio de Fomento decretó la separación de estas enseñanzas, entre otras, de la tutela estatal privándolas de su sostenimiento. Como consecuencia, desde 1870 la Escuela de Náutica es sostenida por la ciudad de Santander, pasando por innumerables penurias económicas durante un período de cuarenta años. Desde julio de 1905 el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes reconocía, con carácter oficial, todas las titulaciones expedidas por la Escuela de Náutica de Santander.

En 1913, Alfonso XIII promulga mediante Real Decreto de 16 de septiembre, la organización de los estudios de Náutica, que pasan a depender del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Hasta que, por Real Decreto de 6 de junio de 1924, ordenó la supresión de varias Escuelas de Náutica existentes, entre ellas la de Santander, quedando únicamente como oficiales las Escuelas de Bilbao,

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sección 01
	PRESENTACIÓN DE LA ETSN	Edición 06 Página 2 de 4

Barcelona, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente, mediante Real Orden de 4 de Julio de 1924 se autorizó a los Ayuntamientos y Diputaciones a sostener con cargo a sus presupuestos, y con carácter particular, las escuelas de Náutica anteriormente suprimidas.


Ante la súplica de las entidades locales, en el Diario Oficial del Ministerio de Marina de 3 de octubre de 1924 se retomó la Real Orden de 16 de septiembre de 1913, por la que se autorizaba la continuación de la Escuela de Náutica de Santander con carácter de particular, iniciando sus actividades en esta nueva etapa en 1926 gracias a la contribución de la Diputación, del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.

La Ley 144/61 reorganizó las enseñanzas náuticas y de pesca y constituyó la piedra angular de una serie de disposiciones que confirieron a las enseñanzas de náutica una nueva dimensión. En ella se equiparan las titulaciones de Piloto y Oficial de Máquinas de la Marina Mercante a las universitarias de grado medio. Quedando, sin calificar las de Capitán y Jefe de Máquinas. El 4 de julio de 1968, coincidiendo con II Semana Naval en Santander, se inauguró un nuevo edificio para la Escuela de Náutica, enclavado en el promontorio de San Martín (actualmente la escuela de Náutico-Pesquera). El Decreto 1439/75 de 26 de junio, reconoció a la enseñanza náutica superior el nivel correspondiente al segundo ciclo de la enseñanza universitaria, considerando como tal lo estudios cursados en las Escuelas de Náutica para la formación completa de Capitán, Maquinista Naval Jefe y Oficial de Primera Clase del Servicio Radioeléctrico de la Marina Mercante. El resto de las titulaciones obtenidas en las escuelas Oficiales de Náutica, tendrían el nivel correspondiente a Escuelas Universitarias, como ya disponía la ley 144/61. También se establecía que los planes de estudios para la obtención de los referidos títulos serían elaborados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La oficialidad de la Escuela de Náutica de Santander vino de la mano del Real Decreto 2.942, de 29 de septiembre de 1978, comenzando en el curso 1979/80 la impartición de los Planes de Estudios del 77.

Las Escuelas Oficiales de Náutica cambian su denominación en 1980 y pasan a denominarse Escuelas Superiores de la Marina Civil, reflejando con este nombre la equiparación a los otros centros universitarios contenidos en la Ley General de Educación. Finalmente, mediante Real Decreto de 2 de diciembre de 1988, estas Escuelas que habían estado vinculadas orgánica y funcionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, hoy Fomento, se integran en las Universidades correspondientes, en aplicación de lo previsto en la Ley 23/88, sobre modificación de medidas para la Reforma de la Función Pública, abriéndose una nueva etapa en la historia de las enseñanzas náuticas. En septiembre de 1989, la Escuela Superior de la Marina Civil de Santander fue la primera en integrarse en su Universidad, la Universidad de Cantabria, pasando a formar parte de los Centros Universitarios de ciclo largo.

En cumplimiento de las previsiones de la Ley de Reforma Universitaria, en 1996 entró en vigor un nuevo plan de estudios, conducente a la obtención de las titulaciones de Diplomado en Navegación Marítima y Diplomado en Máquinas Navales, tras un primer ciclo de tres años, y Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo y Licenciado en Máquinas Navales, tras un segundo ciclo adicional de dos años. Estas titulaciones académicas daban acceso, una vez realizadas las prácticas de mar

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sección 01 Edición 06 Página 3 de 4
	PRESENTACIÓN DE LA ETSN	

correspondientes, a los títulos profesionales de la Marina Mercante. En el curso 2001/02 se comenzó a impartir la Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

En aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica de Universidades, el Gobierno de Cantabria, mediante Decreto 33/2004 de 8 de abril de 2004, modificó su denominación a Escuela Técnica Superior de Náutica.


El Real Decreto 1393/2007(BOE260) estableció la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en los actuales niveles de Grado y Máster, comenzando en curso 2010/11 la impartición de los estudios de Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Marítima extinguiéndose las titulaciones de Diplomado en Navegación Marítima, Diplomado en Máquinas Navales e Ingeniero Técnico Naval en Propulsión y Servicios del Buque. En el curso 2013/14 se comenzaron a impartir los estudios de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima y el Máster Universitario en Ingeniería Marina., extinguiéndose las titulaciones de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo y de Licenciado en Máquinas Navales. Estos títulos académicos permiten la obtención, según corresponda, de los títulos profesionales de la marina mercante de Capitán, Jefe de máquinas, Piloto u Oficial de máquinas, regulados por el Real Decreto 973/2009(BOE159) (modificado por el Real Decreto 80/2014, de 7 de febrero, y el Real Decreto 938/2014, de 7 de noviembre).

Gestión del conocimiento y de los cambios:

La ETSN de Santander está integrada como Centro Universitario de la UC desde 1989, por lo que su gestión está sujeta a las normas de funcionamiento de la institución (fuentes externas) y a la reglamentación propia y al conocimiento generado y compartido por las distintas comisiones en forma de actas, informes y memorias (fuentes internas).

Las fuentes externas que determinan el funcionamiento y gestión de la comunidad universitaria (Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes) su estructura y órganos comunes son: (publicadas en web.unican.es)

- Estatutos de la UC. Reglamentos de sus órganos de gobierno y representación.
- Reglamentos generales:
 - Reglamentos de centros e institutos.
 - Reglamentos de los departamentos.
 - Reglamentos de servicios generales.
 - Reglamentos de administración electrónica.
 - Reglamento de las delegaciones de estudiantes.
 - Reglamento de los procesos de evaluación.
- Manual General de Procedimientos (MGP-SGIC)
- Manuales (en soporte papel o electrónico, públicos o no) de procedimientos de gestión de los sistemas informáticos.

	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sección 01 Edición 06 Página 4 de 4
	PRESENTACIÓN DE LA ETSN	



- Actas, informes y memorias.

Las fuentes internas que definen los procedimientos propios son: (publicadas en web.unican.es/centros/nautica)

- Reglamento de régimen interno, Reglamento de prácticas externas, Reglamento TFG, Reglamento TFM, Normativa de programas de intercambio de la ETSN, Manuales del sistema de garantía interno de calidad de los grados.
- Junta de Escuela, Comisión Permanente de la Junta de Escuela, Comisión de Cultura y Deportes, Comisión de Evaluación por Compensación, Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, Comisión de Prácticas de Embarque, Comisión de Prácticas Externas, Comisión de Postgrado, Comisiones de coordinación de los grados, Comisiones de coordinación de los másteres, Comisiones de Calidad (centro, grados/másteres).
- Archivos comunes en ordenadores de uso compartido por el PAS.
- Actas, informes y memorias.

Títulos Académicos:

- Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Ingeniería Marina
- Grado en Ingeniería Marítima
- Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Gestión Marítima
- Máster Universitario en Ingeniería Marina

Elaboración: Subdirector Responsable de Calidad Fecha: 15 de agosto de 2017 	Aprobación: Dirección Fecha: 06 de octubre de 2021 
---	---